Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 400 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Huete García, José Alcazar Molina, Felipe Martínez Jiménez, Fernando Huete García y Antonio Aguilar Chaves, contra la empresa Block Castilla Puertas y Armarios S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 297 de 2013, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Huete García, José Alcazar Molina, Felipe Martínez Jiménez, Fernando Huete García y Antonio Aguilar Chaves, debo condenar y condeno a Block Castilla Puertas y Armarios S.L., con intervención del Fogasa, a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

1) A Francisco Huete García 6.420,76 euros en concepto de indemnización y 6.365,68 euros en concepto de reclamaciones salariales. Está última cantidad ha de incrementarse con el 10 por 100 por mora.

2) A José Alcázar Molina: 6.264,16 euros en concepto de indemnización y 4.411,48 euros en concepto de reclamaciones salariales. Está última cantidad ha de incrementarse con el 10 por 100 por mora.

3) A Felipe Martínez Jiménez: 6.420,76 euros en concepto de indemnización y 6.474,68 en concepto de reclamaciones salariales. Está última cantidad ha de incrementarse con el 10 por 100 por mora.

4) A Fernando Huete García: 6.420,76 euros en concepto de indemnización y 6.684,93 euros en concepto de reclamaciones

salariales. Está última cantidad ha de incrementarse con el 10 por 100 por mora.

5) a D. Antonio Aguilar Chaves: 6.420,76 euros en concepto de indemnización y 1.720,64 euros en concepto de reclamaciones salariales. Está última cantidad ha de incrementarse con el 10 por 100 por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Block Castilla Puertas y Armarios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7631